

ACUERDO №16

De 10 de enero de 2018

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar adenda N°2 al Contrato de Servicio N° 032-2015, suscrito entre el Municipio de Panamá y la empresa, Panama Waste Management, S.A., para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los desechos sólidos del Mercado San Felipe Neri, por un periodo de doce (12) meses"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en vista de que el Mercado San Felipe Neri, es uno de los más importantes del Distrito Capital y por la convergencia a este popular mercado de una gran cantidad de personas, el mismo genera alrededor de 100 toneladas de desechos mensualmente, producto de ello y del proyecto de ampliación y remodelación integral que se lleva a cabo endicho mercado, se hace necesario mantener la continuidad y estabilidad del servicio de recolección de los desechos sólidos a manera de garantizar que el mercado no se vea saturado de basura, insectos rastreros y aves de rapiña que puedan ocasionar riesgos sociales en materia sanitaria;

Que mantener la frecuencia del servicio es vital en estos momentos, teniendo en cuenta que dar paso a un trámite de contratación de este servicio hasta su refrendo final aproximadamente después de tres meses, vendría a suponer un desequilibrio en un servicio ya constante y eficientemente comprobado con el cual, se ha logrado mantener el área de depósito de desechos orgánicos ordenada;

Que el Municipio de Panamá en cumplimiento del procedimiento dispuesto en el Artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, suscribió Contrato No. 032-2016, para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los desechos sólidos de Mercado San Felipe cuya erogación se asignó a la Partida Presupuestaria No. 5.76.1.7.001.01.112, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2016;

Que esta adenda de tiempo mantendrá las mismas condiciones, características y costo económico contenido en el Contrato 032-2016 y presupuestado en la partida de inversión N° 5.76.1.7.001.01.01.112 para la vigencia fiscal 2017, por el monto total de B/.93,892.60 y por B/.18,778.53, correspondiente al año 2018, lo cual hace un monto total de B/.112,67 .13;

Que el numeral 4 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales, en lo referente a la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, y lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar adenda N°1 al Contrato de Servicio N° 032-2015 suscrito entre el Municipio de Panamá y la empresa, Panama Waste Management, S.A. para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los desechos sólidos del Mercado San Felipe Neri, por un periodo de doce (12) meses", por un monto de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS C DN 13/100 (B/.112,671.13) incluyendo en siete por ciento (7%) en concepto de ITBMS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.7.001.01.01.112 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.



Pág.N°2 Acuerdo N°16 De 10/01/18

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil deciocho 2018.

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL MÉNEZ REDINA

Maritza M.-

Acuerdo No.16 De 10 de enero de 2018

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 17 de enero de 2018

Sancionado: EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecutese y Cumplase: SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMUDEZ R.